



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N001-2020, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL 01 DE MARZO DE 2020 AL 01 DE MARZO DE 2021, REQUERIDOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas** del día **doce de febrero del año dos mil veinte**, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2020**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, colonia del Trabajo tercer piso de esta Ciudad, se encuentran presentes los servidores públicos que más adelante se señalan, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el apartado **1.8** de la Convocatoria y artículos **49 fracción II** y **52** de la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**LA LEY**”, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de presentes.
2. Relación de Licitantes que notificaron interés en participar.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Acuerdos
5. Lectura a las preguntas recibidas y respuestas.

En desahogo al punto número uno, los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones; los Técnicos en Licitaciones **C.P. Melisa Pasillas Valdivia** y el **Lic. Daniel Franco López**; representando al ente requirente el **C.P. Luis Adrian López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios; representando al Área Técnica la **L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortíz**, Directora General de Capital Humano y el **Lic. Alberto Antonio Mares Monreal**, Jefe del Departamento de Administración de Riesgos, todos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; así como el **L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**, Auditor Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

En desahogo al punto número dos, se hace constar el nombre de los licitantes que en tiempo y forma notificaron su escrito de interés en participar en la presente licitación, así como hicieron llegar sus preguntas a través de medios electrónicos:

INSTITUCIÓN DE SEGUROS	
1	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
2	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
3	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.
4	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
5	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
6	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

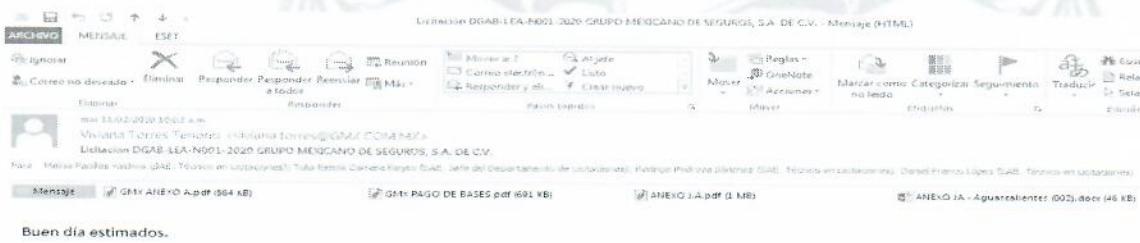


Así mismo, se hace constar a los Licitantes que enviaron sus dudas a través de medios electrónicos fuera del horario establecido en el punto número 1.3) y 1.8) de la Convocatoria, son:

INSTITUCIÓN DE SEGUROS		Horario de recepción	Día
1	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	10:02	11 de febrero de 2020
2	QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	10:13	11 de febrero de 2020
3	HDI SEGUROS, S.A DE C.V.	13:16	11 de febrero de 2020

Para efectos de lo anterior se muestra la carátula de recepción de las dudas mediante correo electrónico por parte de las Instituciones de Seguros antes señaladas:

#### GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.



Buen día estimados.

Me permito enviar los siguientes documentos para dar cumplimiento al numeral 1.8 de las bases de la licitación citada en asunto.

ANEXO A  
PAGO DE BASES  
ANEXO J.A. (en formatos PDF Y WORD)  
IFE DE REPRESENTANTE LEGAL

Sin otro en particular, quedo atenta a su confirmación.

SALUDOS:

VIVIANA TORRES TENORIO.

449 9949-123

OPERACIONES

Para más información vea Viviana Torres Tenorio

#### QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1 1 09 2



SHINDI DGAD-LEA-N001-2020 ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAGE ESET

Ignorar Eliminar Responder Reponer Reenviar a todos Reunión

Mover a Correo electrónico Al adjunto Crear nuevo

Replies + 24 Correos electrónicos 24 Acciones

Marcar como Categorizar Seguimiento no leído Etiquetas

Buscar Relacionadas Seleccionar +

Zoom

Mer 11.02.2020 01:14 p.m.  
Aguascalientes, 14 (Ana Revilla) Objeto: de cuenta! - aguas, empresas-@guascalientas.com.mx  
SALARIO DGAD-LEA-N001-2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Para: [Herrera, Luisa \(SAE, Técnico en Licitaciones\), \[Tulia Estela Carrera Reyes \\(SAE, Jefatura del Departamento de Licitaciones\\), \\[Rodríguez González, Daniel \\\(SAE, Técnico en Licitaciones\\\), \\\[Díaz Flores, Lupita \\\\(SAE, Técnico en Licitaciones\\\\)\\\]\\\(#\\\)\\]\\(#\\)\]\(#\)](#)

Mensaje [ME ILC.PDF \(531 KB\)](#) [ANEXO 1A.pdf \(162 KB\)](#) [ANEXO 1A.pdf \(576 KB\)](#) [ANEXO 1B.pdf \(166 KB\)](#) [ANEXO 1C.pdf \(112 KB\)](#) [FACIO BASES.pdf \(94 KB\)](#)

Buenos días

Comparto preguntas por parte del Comité de Convocatoria de Seguros, por favor de darse a conocer.

Estimados coordinadores,

 **Arte Lida Rosas Arino**  
Responsable de cuenta  
Prof. Ignacio Alvarado M. 8811  
E-mail: [Ignacio.Alvarado@hdi.com.mx](mailto:Ignacio.Alvarado@hdi.com.mx)  
Aguascalientes, 22 (Herrera, Luisa)  
Teléfono: 01 76 44 20 00-44-201  
correo: 01 76 44 20 00-44-201  
aguas, empresas-@guascalientas.com.mx

La información contenida en el presente correo es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona o institución a que se refiere y puede contener datos de personas de acuerdo a la LEY DE FEDERACIÓN. Si usted no es el destinatario de esta mensajería, es ilegal cualquier distribución, divulgación, reproducción completa o parcial, aprovechamiento, uso o cualquier otra acción relativa del mismo. Por favor notifíqueme al remitente y borre el presente mensaje de forma permanente de cualquier dispositivo.

11:02:2020 01:14 p.m. 03:54 p.m. 24/02/2020

## HDI SEGUROS, S.A DE C.V.

SHINDI JUNTA DE ACLARACIONES/GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAGE ESET

Ignorar Eliminar Responder Reponer Reenviar a todos Reunión

Mover a Correo electrónico Al adjunto Crear nuevo

Replies + 24 Correos electrónicos 24 Acciones

Marcar como Categorizar Seguimiento no leído Etiquetas

Buscar Relacionadas Seleccionar +

Zoom

Mer 11.02.2020 01:14 p.m.  
Herrera, Luisa (HDI Seguros, MX) <[LUDI.HERRERA@HDI.COM.MX](mailto:LUDI.HERRERA@HDI.COM.MX)>

PREGUNTAS//JUNTA DE ACLARACIONES//GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES//

Para: [Herrera, Luisa \(SAE, Técnico en Licitaciones\), \[Tulia Estela Carrera Reyes \\(SAE, Jefatura del Departamento de Licitaciones\\), \\[Rodríguez González, Daniel \\\(SAE, Técnico en Licitaciones\\\)\\]\\(#\\)\]\(#\)](#)

 Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudar a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje [GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES \(Preguntas Junta de Aclaraciones\).docx \(24 KB\)](#)

Estimados,

Envío por parte de HDI las preguntas aclarar para la licitación a nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**.

Quedo al pendiente.

Gracias.

 **Heredia, Rubí (HDI Seguros, MX)**  
Ejecutivo Ventas Sr. Prom.,  
Oficinas (66) 6447 5080 EXT. 4067  
[Rbts@hdi.com.mx](mailto:Rbts@hdi.com.mx)  
Av. Independencia 1000 07270, "Plaza Iber", loc. 2B y 2A, Col. Guadalupe Inn, C.P. 11920  
Ciudad de México.

11:02:2020 01:14 p.m. 03:52 p.m. 24/02/2020

En el punto número tres en uso de la voz la **Lic. Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, en su carácter de persona autorizada por la **SAE**, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todas las actividades del presente procedimiento de Licitación, hace constar que para este acto es asistido por personal del ente requirente y área técnica, cuyos representantes y cargos quedaron asentados en el punto número uno, por lo que en apego a lo establecido en los artículos **12 fracción X, y 52 de "LA LEY"**, y en el punto **1.8) numeral 2** de la propia Convocatoria que rigen el presente procedimiento, declara abierta la presente Junta de Aclaraciones.

Continuando con el orden del día, en uso de la voz y de conformidad con el punto número cuatro, el representante del ente requirente el **C.P. Luis Adrian López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios;



representando al área técnica, la **L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz**, Directora General de Capital Humano, y el **Lic. Alberto Antonio Mares Monreal**, Jefe del Departamento de Administración de Riesgos, así como la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones todos adscritos a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, realizan los siguientes acuerdos para modificar algunos aspectos de la Convocatoria y sus Anexos.

**PRIMERO.** En este acto se acuerda modificar la partida número 5 parque aéreo, anexo 5 referente a la tabla de la cláusula 30 ESTÁNDARES DE SERVICIO, Siniestros, como sigue:

	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO
	DICE	DICE
2	TIEMPO DE LLEGADA DEL AJUSTADOR	30 MINUTOS
	DEBE DECIR	DEBE DECIR
2	PRIMER CONTACTO	DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO

**SEGUNDO.** En este acto se dá a conocer la tabla de siniestralidad correspondiente al periodo del 1 de marzo del año 2019 al 31 de enero del año 2020.

**PARTIDA 1**

FECHA: DESDE - HASTA	MONTO
Del 01-03- 2019 al 31-01-2020	\$ 4,530,498.75

**PARTIDA 2:**

FECHA: DESDE - HASTA	COSTO REPORTADO SINIESTROS
DEL 01-03-2019 AL 31-01-2020	\$16,079,691.02



Partida	Número de siniestros	Importe ocurrido
3	117	\$6'622,252.47
4	326	\$9'156,020.00
5	0	\$0.00

En desahogo al punto número cinco del orden de actos, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas por los licitantes, en términos del numeral **1.8)** de la convocatoria de la presente licitación, como sigue:

**ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
1	1.-	FICOTRECE	Proporcionar valores de Inc. Nos. 170 y 171 Carros de Golf
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el Anexo 4-A de la convocatoria. (La suma asegurada es el valor comercial)		
2	2.-	IDEA	Proporcionar valor de Adap. Inc. Nos.: 258 y 259
RESPUESTA:	Para los incisos 258 y 259, se deberá estar a lo señalado en el anexo 4-A de la presente convocatoria, en virtud de que se encuentra incluido en el valor de las unidades.		
3	3.-	IEA	Proporcionar valor Inc. No. 469 Autobús Vovol 2019
RESPUESTA:	El valor que se deberá considerar para el inciso número 469 es de \$4,226,387.92		
4	4.-	IESPA	Proporcionar Valor de Eq.Esp. Inc. Nos. 532 y 533
RESPUESTA:	El valor que se deberá considerar para los incisos 532 y 533 es \$274,708.82		
5	5.-	INAGUA	Proporcionar Valor de Adaptación, Inc. Nos.: 593,597, 604 al 606, 608, 610, 612, 614,617,619, 632 al 637, 645,646,648,650,652 y 664.
RESPUESTA:	Para estos, se deberá estar a lo señalado en el anexo 4-A de la presente convocatoria, en virtud de que se encuentra incluido en el valor de factura de las unidades.		
6	6.-	ISSEA	Proporcionar valor Inc. No.696 Quirófano Móvil
RESPUESTA:	El valor que se deberá considerar para el inciso número 696 es de \$1'010,899.19		
7	7.-	SEDRAE	Proporcionar valores Inc. Nos. 1422 al 1434 Remolques
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el Anexo 4-A de la convocatoria. (La suma asegurada es el valor comercial)		
8	8.-	SEDRAE	Inc. Nos. 1435 al 1443 Son unidades agrícolas. No los suscribimos en el ramo de autos. Pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	No necesariamente es agrícola se utiliza para los fines propios de la SEDRAE y se deberá quedar en el Anexo 4-A.		



9	9.-	SEFI	Inc. No. 2136 dice: Perdida Total, se debe excluir del listado?	
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el Anexo 4-A de la convocatoria.			
10	10.-	SEPART	Proporcionar Valores de Eq. Esp. Inc. Nos.: 2672,2691 y 2692	
RESPUESTA:	Para los incisos 2672 y 2691, se deberá estar a lo señalado en el Anexo 4-A de la convocatoria, en virtud de que se encuentra incluido en el valor de las unidades.  El valor que se deberá considerar para el inciso número 2692 es de \$2'634,897.61.			
11	11.-	SSMAA	Proporcionar Valor Eq. Esp. Inc. Nos.: 2395 y 2421	
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el Anexo 4-A de la convocatoria. (La suma asegurada es el valor comercial).			
12	12.-	SOP	Proporcionar valor Oficina Móvil Inc. 1644 al 1646. Valor Eq. Esp. Inc. No.1677 Valor Remolque y Of. Móvil Inc. No.1824 al 1830	
RESPUESTA:	Para los Incisos 1644 al 1646 y 1824 al 1830, se deberá estar a lo señalado en el Anexo 4-A de la convocatoria. (la suma asegurada es el valor comercial).  El valor que se deberá considerar para el inciso número 1677 es de \$ 900,000.00.			
13	13.-	SSP	Proporcionar Valores de Remolques Inc. Nos.: 1933,1942,1973,2055. Inc. No. 1986. No suscribimos Montacargas. Pronunciarse al respecto. Proporcionar Valor de Catarinas, Inc. Nos.: 2253 al 2259, 2262, 2275 y 2276. Informar cómo se encuentran aseguradas actualmente las ARPAS, Inc. Nos.: 2325 al 2329. Y si fuera el caso de suscribirlas proporcionar valor de cada una. Proporcionar Valor de Adap. Inc. Nos.: 1886,1888,1891,1923,1935,1937,1939,1954,1974,2015,,2016,2092 al 2097, 2099 al 2114,2016 al 2123, 2127,2129,2132, 2149 al 2154, 2165 al 2170,2173 al 2175, 2178, 2180, 2181,2184,2185,2212 al 2218,2221 al 2225,2330 al 2350,2368,2385. Proporcionar Valores de Adap. Y Eq. Especial Inc. Nos.: 1906,1907,19081943,1945,2027 al 2029, 2086. Proporcionar Valores de Eq. Esp. Inc. Nos.: 1910,1926,1934,1980,1990,1997,2006,2047,2066 al 2077,2079,2134,2140,2380 y 2382. Inc. No. 2098. Dice Baja, se debe excluir del listado?.	
RESPUESTA:	Para el inciso número 1933 el valor será de \$189,080.00, para el inciso número 1942 el valor será de \$70,150.00, para el inciso número 1973 el valor será de \$31,625.00, para el inciso 2055 el valor será de \$3'014,830.80..  Respecto del inciso número 1986 no se deberá considerar como vehículo (Anexo 4-A), por lo que se deberá considerar dentro del Anexo 3-A1 (partida 3) siguiendo la numeración del inciso que corresponda. A efecto de que los licitantes tengan la información que se refiere a los incisos antes señalados, se ponen a disposición en las oficinas de la convocante el Anexo 4-A a fin de que pasen a recogerlo en un horario de 9:00 a 14:30 horas, debiendo proporcionar su memoria USB.  Para los incisos (catarinas) 2253, 2259, 2262 y 2276, el valor es de \$166,031.25 por inciso. Para el inciso 2325, ARPA el valor será \$269,726.34 Para el inciso 2326, ARPA el valor será \$365,433.51 Para el Inciso 2327, ARPA el valor será \$369,783.76 Para el Inciso 2328, ARPA el valor será \$356,732.80 Para el Inciso 2329, ARPA el valor será \$261,023.88			



<p>Los incisos ARPA, actualmente se encuentran asegurados como remolques y son a valor comercial y se encuentran aseguradas en el parque vehicular.</p> <p>Para el inciso 2098, se deberá estar a lo señalado en el anexo 4-A de la convocatoria. Respectos de los incisos observados en cuanto al valor de las adaptaciones y equipo especial, a continuación se detallan:</p> <p>Incisos 2091 y 2092 valor \$42,823.00, cada uno. Inciso 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2173, 2368: valor \$69,800.00, cada uno. Inciso 2368: valor \$69,800.00 Inciso 2021: valor \$73,244.00 Incisos 2174, 2175, 2178, 2180, 2181, 2184 y 2185 valor \$94,416.00, cada uno.</p> <p>Respectos de los incisos observados en cuanto al valor de las adaptaciones y equipo especial, a continuación se relacionan aquellos a los que se deberá estar a lo señalado en el anexo 4-A de la convocatoria, en virtud de que su valor se encuentran incluido en el valor de la unidad:</p> <p>Incisos 1886, 1888, 1891, 1923, 1935, 1937, 1939, 1954, 1974, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2127, 2129, 2132, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2385.</p>			
14	14.-	UPA	Proporcionar Valor Remolque Inc. No.2713
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el Anexo 4-A de la convocatoria. (La suma asegurada es el valor comercial).		

**SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
15	1	4 <sup>a</sup> VIÑETA PAG. 21	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NO FOLIAR LA PROPUESTA NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en la convocatoria y sus Anexos.		
16	2	PARTIDA 1	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NUMERO DE ASEGURADOS A CONSIDERAR SON 668 PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y 20 PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, BOMBEROS.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
17	3	PARTIDA 1	FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LAS ULTIMAS TRES VIGENCIAS.
RESPUESTA:	Respuesta dada en la acuerdo segundo de la presente junta de aclaraciones		



18	4	PARTIDA 1	SE SOLICITA NO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO PRESENTAR LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES.
RESPUESTA:	El no presentar la cobertura de accidentes personales será motivo de descalificación.		
19	5	ANEXO 1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER COMO EL LIMITE DE EDAD DE ACEPTACION PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO 70 AÑOS.
RESPUESTA:	No se acepta, deberá estarse a lo señalado en la convocatoria y su Anexo 1		
20	6	PARTIDA 2	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NUMERO DE ASEGURADOS A CONSIDERAR PARA GOBIERNO CENTRAL SON 4,381 Y 3,436 PARA GOBIERNO DESCENTRALIZADO.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
21	7	PARTIDA 2	FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LAS ULTIMAS TRES VIGENCIAS.
RESPUESTA:	Respuesta dada en el acuerdo segundo de la presente junta de aclaraciones.		
22	8	ANEXO D	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SERÁ NECESARIO INDICAR LA ULTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA, EN EL APARTADO: "Reformas al Acta Constitutiva"
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el Anexo D de la Presente Convocatoria.		
23	9	ANEXO R	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE DEBERÁ INDICAR LOS CONCEPTOS DE ASEGURAMIENTO EN LOS CUALES SE PARTICIPE.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
24	10	ANEXO T	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE DEBERÁ INDICAR LOS CONCEPTOS DE ASEGURAMIENTO EN LOS CUALES SE PARTICIPE.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
25	11	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODA LA DOCUMENTACION CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO PODRA PRESENTARSE EN MICA PROTECTORA Y SIN FIRMAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
RESPUESTA:	Se acepta su propuesta.		
26	12	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, NUMERAL 12	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NUMERAL PRESENTANDO EL ESCRITO BAJO PROTESTA QUE SE MENCIONA EN EL INCSO 2).
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
27	13	JUNTA DE ACLARACIONES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS ACLARACIONES Y PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁN SER



			INTEGRADAS EN LOS ESCRITOS O ANEXOS QUE CORRESPONDAN.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
28	14	ANEXOS 1-C Y 2-C	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL INDICAR "0.00" EN LA COLUMNA DE IVA EN LAS PARTIDAS DE SEGURO DE VIDA NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACION, ESTO DEBIDO A QUE EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
29	15	ANEXO G	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION LA PRESENTACION DEL ANEXO G, COMPROMETIENDOSE A ENTREGAR LA CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO A MAS TARDAR PARA LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el Anexo G de la convocatoria, la no presentación es motivo de descalificación.		
30	16	GENERAL	FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ESCRITOS DEBERAN IR DIRIGIDOS A  <b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>  <b>P R E S E N T E.</b>
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		

**ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
31	1.-	2.1) INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la Propuesta Técnica, Económica, los Documentos Administrativos y el dispositivo USB o CD se presentaran dentro del mismo sobre. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
32	2.-	2.1) INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	Se solicita amablemente a la convocante indicar como nombrar los archivos que se adjuntaran al dispositivo USB o CD. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Deberán mantener los nombres de origen.		



33	3.-	2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la descripción mencionada en este apartado es la descripción completa que debe incluir en la cotización. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
34	4.-	2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la Propuesta Técnica, Económica y los Documentos Administrativos, se numeraran de manera individual. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
35	5.-	2.2.6) ASISTENCIA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTROS.	Se solicita a la convocante confirmar que especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	La institución facultada para dictaminar el estado de invalidez o incapacidad total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA).		
36	6.-	PREGUNTA GENERAL	Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos 5 años (debe contener: monto, fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, categoría, edad del afectado, causa del siniestro y fechas de corte de cada reporte) para suma asegurada básica y potenciada (en caso de tener ambas). Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo segundo de la presente junta de aclaraciones.		

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
37	1	Numeral 1.3 "CALENDARIO DE EVENTOS", y apartado 1.8) "FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN, numeral "II. ACTO DE PRESENTACIÓN	Considerando la complejidad por la responsabilidad de los servicios a proveer, solicitamos atentamente a la convocante nos otorgue dos días más para la presentación de propuestas.



Y APERTURA DE PROPOSICIONES"			
RESPUESTA:	No, no se acepta su solicitud, deberá estarse a lo señalado en la Convocatoria y sus Anexos.		
38	2	Numeral "FORMA PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA"	2.5) DE LA En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica (Anexos 1-C, 2-C).
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
39	3	APARTADO "FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO"	3.1. Agradeceremos a la contratante confirmar que previo a la firma del contrato nos lo proporcionarán para las validaciones correspondientes.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, deberá estarse a lo señalado en la Convocatoria y sus Anexos.		
40	4	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la contratante confirmar que el suicidio no será considerado como muerte accidental.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, solamente afectará la cobertura de fallecimiento.		
41	5	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental y/o pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: "En caso de que el Integrante fallezca o sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la Suma Asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones, según la Escala "B"



RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
42	6	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS""	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: Cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
43	7	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	En el entendido de que para la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente, agradeceremos a la convocante confirmar que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
44	8	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
45	9	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		



46	10	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" apartado "GASTOS FUNERARIOS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada que se menciona para la cobertura de gastos funerarios será adicional a la suma asegurada básica y se pagará a cada uno de los beneficiarios en la misma proporción en que fueron designados.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
47	11	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 21. "SUMA ASEGURADA Y GRUPOS A ASEGURAR"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental, la suma asegurada será adicional a la suma asegurada básica (doble indemnización) y que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la suma asegurada será igual a la de la cobertura básica.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
48	12	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
49	13	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, excepto de que los pliegos testamentarios pudieran tener una antigüedad mayor a cinco años.		
50	14	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 25. "DOCUMENTOS PARA INDEMNIZACIONES"	Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.
RESPUESTA:	Sí, excepto en la cobertura de fallecimiento y gastos funerarios.		



51	15	Anexo "1", "VIDA GRUPO" cláusula 29. "ANTICIPO SOBRE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO"	Agradeceremos a la convocante confirmar que el saldo de la suma asegurada se pagará de la siguiente forma: Al asegurado que reclamó el anticipo de la suma asegurada, la diferencia que se obtenga entre el 20% que hubo reclamado y el porcentaje que le corresponde como beneficiario. Al resto de los beneficiarios, el importe que les corresponda conforme a la designación hecha. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos a la convocante nos aclare sobre el particular.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
52	16	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la contratante confirmar que el suicidio no será considerado como muerte accidental.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
53	17	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental y/o pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto: "En caso de que el Integrante fallezca o sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la Suma Asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones, según la Escala "B"
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
54	18	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la



		PERSONALES GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGÁNICAS"	cobertura operará conforme al siguiente texto: Cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
55	19	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 22.5. "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
56	20	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 22.5. "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, excepto de que los pliegos testamentarios pudieran tener una antigüedad mayor a cinco años.		
57	21	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 25. "DOCUMENTACIÓN PARA INDEMNIZACIONES"	Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.
RESPUESTA:	Sí, excepto en la cobertura de fallecimiento y gastos funerarios.		
58	22	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 25. "PARA LA	Agradeceremos indicar si la copia de la Identificación del asegurado que se deberá entregar será cualquier identificación oficial o la credencial del trabajo.



		COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTES"	
RESPUESTA:	Será cualquier identificación oficial (credencial para votar con fotografía vigente, pasaporte, licencia de manejo, cédula profesional).		
59	23	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 25. "PARA LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTES"	Agradeceremos confirmar que para la procedencia en el pago del siniestro, el aviso de accidente o enfermedad vendrá firmado y sellado por el Contratante.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
60	24	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 29. "ANTICIPO SOBRE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO"	Agradeceremos a la convocante confirmar que el saldo de la suma asegurada se pagará de la siguiente forma: Al asegurado que reclamó el anticipo de la suma asegurada, la diferencia que se obtenga entre el 20% que hubo reclamado y el porcentaje que le corresponde como beneficiario. Al resto de los beneficiarios, el importe que les corresponda conforme a la designación hecha. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos a la convocante nos aclare sobre el particular.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
61	25	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES GRUPO" cláusula 30 "FONDO ESPECIAL"	Agradeceremos a la convocante confirmar que el fondo de que se trata será un fondo en administración que será entregado por la contratante al inicio de la vigencia, por lo que al final de la misma le será devuelto el remanente.
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación. Deberá estarse a lo señalado en la Convocatoria y sus Anexos.		
62	26	Anexo "1.1.", "ACCIDENTES PERSONALES	Agradeceremos a la convocante indicar el nombre y cargo de las personas que podrán otorgar la autorización para la utilización del



		GRUPO" cláusula 30 "FONDO ESPECIAL"	fondo de que se trata.
RESPUESTA:	Será el Titular de la Secretaría de Administración o quien lo sustituya en sus funciones.		
63	27	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la contratante confirmar que el suicidio no será considerado como muerte accidental.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
64	28	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental y/o pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto:  "En caso de que el Integrante fallezca o sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la Suma Asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones, según la Escala "B"
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
65	29	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. "COBERTURAS" Apartado "MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la cobertura operará conforme al siguiente texto:  Cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
66	30	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Estamos en el entendido de que para la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente, agradeceremos a la



			convocante confirmar que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
67	31	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
68	32	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE"	Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
69	33	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 19. apartado "GASTOS FUNERARIOS"	Agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada que se menciona para la cobertura de gastos funerarios será adicional a la suma asegurada básica y se pagará a cada uno de los beneficiarios en la misma proporción en que fueron designados.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
70	34	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 21. "SUMA ASEGURADA Y GRUPOS A ASEGURAR"	Agradeceremos a la convocante confirmar que para la cobertura de muerte accidental, la suma asegurada será adicional a la suma asegurada básica (doble indemnización) y que para la cobertura de pérdidas orgánicas, la suma asegurada será igual a la de la cobertura básica.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, excepto de que la cobertura de pérdidas orgánicas será la contratada para la cobertura de muerte accidental.		
71	35	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de



			estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
72	36	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 22.5 "DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS"	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, excepto de que los pliegos testamentarios pudieran tener una antigüedad mayor a cinco años.		
73	37	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 25. "DOCUMENTOS PARA INDEMNIZACIONES"	Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
74	38	Anexo "2", "VIDA GRUPO" cláusula 29. "ANTICIPO SOBRE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO"	Agradeceremos a la convocante confirmar que el saldo de la suma asegurada se pagará de la siguiente forma: Al asegurado que reclamó el anticipo de la suma asegurada, la diferencia que se obtenga entre el 20% que hubo reclamado y el porcentaje que le corresponde como beneficiario. Al resto de los beneficiarios, el importe que les corresponda conforme a la designación hecha. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos a la convocante nos aclare sobre el particular.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		



SEGUROS VE POR MAS, S.A. DE C.V.

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
75	1.-	Anexo 1, numeral 19. Coberturas. Gastos Funerarios	Se solicita a la convocante, rectificar que la S.A. de GF indicada como 495 UMAS es conforme a la UMA diaria es decir corresponde a una Suma de \$43,005.60 aproximadamente. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, será al valor de la UMA actualizada.		
76	2.-		Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad de por lo menos 3 vigencias, incluyendo la actual al corte de Enero así como los asegurados expuestos para cada una de las Partidas 1,2,3. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo segundo de la presente junta de aclaraciones.		
77	3.-		Se solicita a la convocante proporcionar las bases de asegurados para cada una de las Partidas 1,2,3 en formato Excel editable toda vez que el archivo denominado "2A,2C" solo corresponde a los empleados de la Partida 2, Dependencias del Gobierno Central. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Los Anexos fueron entregados de manera editable.		
78	4.-	Anexo 2, numeral 19. Coberturas. Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente	Se solicita a la convocante ratificar que para efectos de esta cobertura solo será reconocida bajo dictamen del I.S.S.S.S.P.E.A., I.M.S.S. o I.S.S.S.T.E. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	La institución facultada para dictaminar el estado de invalidez o incapacidad total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA).		
79	5.-	Partida 5 – Aeronaves	Favor de confirmar que el tiempo de llegada del ajustador corresponde a la Partida de Autos, considerando que en la Partida de Aviones el primer contacto se debe dar dentro de las 24 horas posteriores a la ocurrencia del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Respuesta dada en el acuerdo primero de la presente junta de aclaraciones.		
80	6.-	Página 16, Numeral 2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir, documentos administrativos,	Amablemente se solicita a la Convocante que acreditemos este punto con el comprobante de domicilio del mes de Febrero, lo anterior debido a que mi Representada acaba de cambiar de domicilio en la entidad. Favor de pronunciarse al respecto.



		numeral 12.	
RESPUESTA:		Se deberá estar a lo señalado en cualquiera de las dos opciones del requisito del punto 2.4) numeral 12.	

**SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.**

CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA	
81	1.-	General	Se Solicita a la Convocante Siniestralidad detallada de la Póliza de Automóviles de los dos últimos años. Favor de Convenir,	
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo segundo de la junta de aclaraciones.			
82	2.-	General	Se Solicita a la convocante parque Vehicular en archivo Excel, que contenga Marca, Submarca, Año, No. Serie, No Motor, No de Placas, No Económico.	
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el Anexo 4-A de la convocatoria.			
83	3.-	Página Anexo Propuesta Técnica.	30. B	Se Solicita a la Convocante eliminación de la cláusula: traslado a ocupantes. En caso de resultar afectada la unidad por la cobertura de daños materiales y el vehículo no pueda circular, "la compañía" trasladará a los ocupantes a su oficina, domicilio, cita, base de taxis, terminal de autobuses o aeropuerto.
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el Anexo B de la Convocatoria.			
84	4.-	Página Anexo Propuesta Técnica.	30. B	Se Solicita a la Convocante, indique si es posible emitir una póliza en el ramo de daños de la Compañía para la Cobertura de RC Viajero.
RESPUESTA:	No se acepta, deberá estar a lo señalado en el Anexo B de la convocatoria.			
85	5.-	Página Anexo Propuesta Técnica.	30. B	Se solicita a la Convocante, permitir modificación del punto 23. A quedar a la opción que pueda proporcionar la Compañía.
RESPUESTA:	No se acepta, deberá estar a lo señalado en el Anexo B de la convocatoria.			
86	6.-	Página Anexo Propuesta	30. B	Se Solicita a la convocante la eliminación del punto 24. fondo especial. "la compañía" deberá establecer un fondo de \$350,000.00 m.n. (trescientos cincuenta mil pesos 00/100



		Técnica.	m.n.), para responder por daños o eventos que no sean procedentes conforme a las coberturas contratadas, en apoyo y a solicitud expresa del asegurado.
RESPUESTA:	No se acepta, deberá estar a lo señalado en el Anexo B de la convocatoria.		
87	7.-	Página 15. Consideraciones especiales. Inciso a)	Favor de confirmar que las partidas 3,4 y 5 se adjudicarán de forma independiente; es decir a uno o más licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
88	8.-	Página 20. Numeral 2.4. Inciso 21.	Favor de confirmar que la documentación comprobatoria solo será la que corresponda al Estado de Aguascalientes, ya que en el Anexo N mencionan: ...copia simple del contrato laboral o Anexo copia simple del contrato de prestación de servicios de los ajustadores al servicio de mi Compañía en el Estado de Aguascalientes. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
89	9.-	Página 20. Numeral 2.4. Inciso 21.	Favor de confirmar que la información de ajustadores solo será aplicable para la partida de automóviles. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:	Se deberá estar a lo señalado en el numeral 2.4) inciso 21 de la presente convocatoria.		
90	10.-	Responsabilidad Civil pág. 11	Con el fin de contar con elementos que permitan una mejor evaluación de nuestra propuesta, apreciaremos su considerar para aceptar se aplique para la cobertura de RC Asumida el sublímite de \$10,000,000.00 MN por evento
RESPUESTA:	No se acepta, deberá estarse a lo señalado en la presente convocatoria y sus Anexos.		
91	11.-	General	Siniestralidad. Agradeceremos proporcionar información detallada de siniestros de cuando menos los últimos cinco años indicando para cada siniestro; fecha de ocurrencia, causa, cobertura afectada, monto reclamado, monto indemnizado, deducible y/o coaseguro aplicado.
RESPUESTA:	Respuesta dada en el acuerdo segundo de la junta de aclaraciones.		

Acto seguido se hace constar que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 52 de "LA LEY", por parte del Licitante A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A. DE C.V. a través del C. Jorge Guevara Martínez, formuló preguntas a las respuestas dadas por esta convocante:

21/09/2021 22



Con motivo de la pregunta formulada por el licitante a las respuestas dadas por esta Convocante, se acuerda un receso de treinta minutos, a efecto de evaluar y responder dichos cuestionamientos.

Una vez agotado el receso acordado, siendo las 13:45 horas del día que se actúa, se da continuidad a la presente Junta de Aclaraciones dando respuesta al planteamiento del licitante como sigue:

LICITANTE: A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. por conducto del C. Jorge Guevara Martínez.

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
1	1	Pregunta 8 SEDRAE INC. 1441,1442 y 1443.	El tipo de unidad es considerado como tractor agrícola. Se considera no cumple con los requisitos de suscripción en el ramo de automóviles ya que se requiere placas para circular.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, por lo que; los incisos 1441,1442 y 1443 que están relacionados en el Anexo 4-A (partida 4), deberán ser considerados dentro del Anexo 3-A1 (partida 3) siguiendo la numeración del inciso que corresponda. A efecto de que los licitantes tengan la información que se refiere a los incisos antes señalados, se ponen a disposición en las oficinas de la convocante el Anexo 4-A a fin de que pasen a recogerlo en un horario de 9:00 a 14:30 horas, debiendo proporcionar su memoria USB.		

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **51 tercer párrafo**, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No habiendo más asuntos que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **52 de “LA LEY” último párrafo**, se da por concluida la única junta de aclaraciones, siendo las **13:52 horas** del día en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce en cada una de las veinticinco (25) fojas que corresponden a la presente acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de “LA LEY”**, se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta, de acuerdo al apartado **1.8) de la Convocatoria** o bien podrán consultarla en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la siguiente liga:



"HOY SE COMPRA" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**  
Directora General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnico de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

**C.P. Luis Adrian López de la Torre**  
Director General de Administración y Servicios de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

**L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortíz**  
Directora General del Capital Humano de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



**Lic. Alberto Antonio Mares Monreal**  
Jefe del Departamento de Administración  
de Riesgos de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor Gubernamental de la Contraloría  
del Estado de Aguascalientes.

**LICITANTES:**

**C. Jesús Gallegos Montoya.**  
En representación de la Sociedad  
**SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**

**C. Jorge Guevara Martínez.**  
En representación de la Sociedad  
**ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

**C. Jorge Juan Lara Castro.**  
En representación de la Sociedad  
**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

**C. Edgar de Jesús Delgado Gil.**  
En representación de la Sociedad  
**SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

**C. Jorge Juan Lara Castro.**  
En representación de la Sociedad  
**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Handwritten signatures of the signatories, each with a blue ink line underneath:

- Lic. Alberto Antonio Mares Monreal
- L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
- C. Jesús Gallegos Montoya
- C. Jorge Guevara Martínez
- C. Jorge Juan Lara Castro
- C. Edgar de Jesús Delgado Gil
- C. Jorge Juan Lara Castro

**FIN DEL ACTA**

Nº delicitación

DGAD-LEA - N001-2020

ANIA Compañía de Seguros S.A.C

Pregunta 8  
SEDRAE

Inc 1441, 1442 y 1443 + El tipo de unidad es considerado como Tractor Agrícola

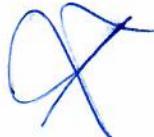
Se considera no cumple con los requisitos de inscripción en el ramo de automóviles ya que no requieren placas para circular.

12-2-20

Jorge Geremar Martínez



X



Tolosa Lammes



Jorge Juan Hara Castro

José Gallegos Montoya



Edgar de Jesús Delgado Gil

